

SRiinforma



Guía para el Contribuyente

FORMULARIO 116

*INSTRUCTIVO DECLARACIÓN Y PAGO DEL ANTICIPO
DE IMPUESTO A LA RENTA ESPECTÁCULOS
PÚBLICOS*



IDENTIFICACIÓN DEL FORMULARIO

101 Mes.- Seleccione el mes al que corresponde la declaración y el pago del anticipo. El mes seleccionado será aquel en el que ocurrió el espectáculo público ocasional, o en el que finalizó el último evento del mismo para aquellos espectáculos cuya duración haya sido superior a un mes.

102 Año.- Seleccione el año al que corresponde la declaración y el pago del anticipo. El año seleccionado será aquel en el que ocurrió el espectáculo público ocasional, o aquel en el que finalizó el último evento del mismo para aquellos espectáculos cuya duración haya sido superior a un mes.

104 N° Formulario que sustituye.- Los formularios pueden sustituirse cuando las correcciones originen un mayor valor a pagar, cuando no se modifique el monto del anticipo a pagar o implique diferencias a favor del contribuyente. Registre en este campo el número del formulario que se sustituye.

IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (Contribuyente – Promotor del Espectáculo Público)

203 - 204 Ciudad, Dirección del domicilio y medios de contacto.- Registre la dirección completa de su domicilio tributario. Recuerde que si esta información difiere de aquella que consta en su Registro Único de Contribuyentes RUC deberá proceder con la actualización de tal registro considerando los plazos dispuestos en la Ley del Régimen Único de Contribuyente (RUC) y su reglamento de aplicación. Registre así mismo aquellos medios de contacto como número telefónico, fax, y dirección de correo electrónico a través de los cuales la Administración Tributaria pueda informarle acerca del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

IDENTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

301 N°. De documento.- Registre el número que corresponda a la liquidación de pago, título de crédito u otro documento que la Administración Tributaria le haya notificado por concepto del Anticipo de Impuesto a la Renta por Espectáculos Públicos.

DECLARACIÓN Y PAGO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

303 Nombre o Denominación del Espectáculo Público.- Registre el nombre del o los espectáculos públicos ocasionales que forman parte de esta declaración. Registre todos aquellos espectáculos que ocurrieron en el mes y año informado y/o cuyo último evento que haya finalizado en el mes y año declarado (para aquellos espectáculos cuya duración haya sido superior a un mes).

Recuerde que de conformidad con la normativa tributaria vigente se entenderá como espectáculo público ocasional, aquel que por su naturaleza se desarrolla transitoriamente, tales como: ferias, recitales, conciertos, actuaciones teatrales y otros espectáculos similares que no constituyen la actividad ordinaria del lugar ni se desarrollan durante todo el año.

305 Fecha Inicio / Fecha Fin.- Para aquellos espectáculos cuya duración sea mayor a un día, o para aquellos compuestos de eventos realizados en varios días y lugares, registre la fecha en la que inició el primer evento del espectáculo, y la fecha en la que culminó el último evento del mismo. Para aquellos espectáculos efectuados en un solo día registre como fecha inicio y fecha fin aquella en la que ocurrió el espectáculo. En cualquier caso, considere que el mes y año registrados en la fecha fin deben ser iguales al mes y año de esta declaración (casilleros 101 y 102).

PERSONA NATURAL / SOCIEDAD A QUIEN SE EFECTÚA EL PAGO POR CONTRATO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO

310 Tipo de Identificación.- Según corresponda seleccione el tipo de identificación de la persona a quien efectuó el pago por el espectáculo público informado (artista, representante, otros). Se deberá seleccionar entre Registro Único de Contribuyente (RUC), cédula de identidad, pasaporte (personas naturales extranjeras no residentes), identificación tributaria extranjera (sociedades extranjeras sin domicilio, ni establecimiento permanente en el Ecuador).

311 N° de Identificación.- De acuerdo al tipo de identificación seleccionado, registre el número de identificación correspondiente. Recuerde no ingresar espacios en blanco ni caracteres especiales.

313 Apellidos y Nombres Completos / Razón Social.- Registre los apellidos y nombres completos o razón social de la persona natural o sociedad respectivamente a quien se efectuó el pago por el espectáculo público informado (artista, representante, otros), pago que así mismo deberá estar respaldado por

los respectivos comprobantes de venta. Cuando a la persona a quién se le efectuó el pago, represente a más de un participante en el espectáculo deberá registrarse en esta sección por cada participante en el espectáculo a quien se haya representado. En caso de que la persona represente al grupo participante en el evento deberá efectuarse un solo registro.

315 País de Residencia o Domicilio Tributario.- Seleccione el país en el cual la persona a quien efectuó el pago del contrato por el espectáculo público informado tenga su residencia fiscal o su domicilio tributario.

317 Ingresos Generados por el Espectáculo.- Registre los valores totales pagados o créditos en cuenta a favor de la persona natural o sociedad (artista, representante, otros) por el espectáculo público informado. Tales valores deberán constar en el respectivo contrato y deberán estar respaldados por los respectivos comprobantes de venta.

319 Nombre Artístico del Participante en el Espectáculo a quien Representa.- Cuando el pago por el espectáculo público haya sido efectuado al mismo participante, registre el nombre artístico de tal persona, de no contar con uno registre los apellidos y nombres completos del participante.

320 Participante Local o del Exterior.- Si el participante tiene residencia o domicilio tributario en el Ecuador seleccione "Local" caso contrario seleccione "Del exterior".

LUGAR(ES) DE REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO

333 y 335 Ciudad, Provincia, y Nombre del Lugar.- Registre todas las provincias, ciudades y lugares (locales e instalaciones) en los que se haya efectuado el espectáculo informado.

339 Fecha Inicio / Fecha Fin.- Para aquellos espectáculos cuya duración en la provincia, ciudad y lugar informado sea mayor a un día, registre la fecha en la que inició el primer evento del espectáculo, y la fecha en la que culminó el último evento del mismo. Para aquellos espectáculos efectuados en un solo día en la provincia, ciudad y lugar informado registre como fecha inicio y fecha fin aquella en la que ocurrió el espectáculo. En cualquier caso considere que, la fecha inicio registrada debe ser igual o mayor a la fecha inicio reportada para ese espectáculo en el casillero 305, y que la fecha fin registrada debe ser igual o menor a la fecha fin reportada para ese espectáculo en el casillero 305.

LOCALIDADES (INCLUYE CORTESÍAS, DERECHOS DE SILLA, BAR, MESA, ETC)

353 Tipo Localidad.- Registre la descripción completa de las localidades, boletos, billetes de entrada, derechos de silla, plazas y asientos vendidos, incluido los otorgados como de cortesía, para cada lugar (provincia, ciudad, local / instalaciones) en el o los que se realizó el espectáculo informado.

355 Número de Boletos.- De acuerdo a la localidad informada en el casillero anterior (correspondiente a cada lugar - provincia, ciudad, local / instalaciones - en el o los que se realizó el espectáculo reportado), registre el número total de boletos, billetes de entrada, derechos de silla, localidades, plazas y asientos vendidos, incluido los otorgados como de cortesía.

357 Valor Unitario.- Registre el precio de venta de cada boleto, billete de entrada, derecho de silla, localidad, plaza y asiento informado. Para aquellos otorgados como de cortesía, consigne el precio de mercado.

359 Valor Total.- Corresponde a los ingresos generados por la venta de todos los boletos, localidades o billetes de entrada, derechos de silla, plazas y asientos, incluido los otorgados como de cortesía, a precio de mercado, para cada localidad informada.

360 Ingresos Generados por este Espectáculo Público.- Constituye la sumatoria de ingresos generados por el espectáculo público informado en esta sección.

395 Total Consolidado Ingresos Generados por Espectáculos Públicos.- Corresponde a la totalidad de ingresos generados por el o los espectáculos públicos que forman parte de esta declaración. Recuerde que estos espectáculos contemplan todos aquellos ocurridos en el mes y año informado y/o cuyo último evento haya finalizado en el mes y año declarado (para aquellos espectáculos cuya duración haya sido superior a un mes).

396 Ingresos Generados por Espectáculos Públicos Exentos del Pago de Impuesto a la Renta.- Aplicable para sujetos pasivos cuyos ingresos (incluidos los generados por los espectáculos informados) se encuentran exentos del pago de Impuesto a la Renta de conformidad con la normativa vigente.

398 Retenciones en la Fuente que le Realizaron Empresas Emisoras de Tarjetas de Crédito.- Registre el monto de las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta que las empresas emisoras de tarjetas de crédito le efectuaron, en el caso de compra de entradas para el o los espectáculos públicos que forman parte de esta declaración, mediante la utilización de tarjetas de crédito.

890 Pago Previo Informativo.- Registre el valor del anticipo, intereses y multas, pagados a través del formulario a sustituir.

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

Resumen imputación y ejemplo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Código Tributario, en los casos que existan pagos previos o parciales por parte del sujeto pasivo y que su obligación tributaria comprenda además del anticipo, interés y multas, se deberá imputar los valores pagados, primero a intereses, luego al anticipo y finalmente a multas.

Ilustración:

Concepto	Valores declarados y pagados anteriormente	Nuevos valores establecidos por el sujeto pasivo	Referencia
Anticipo a Pagar	80,00	180,00	(a) Anticipo a pagar determinado por el sujeto pasivo
Interés	1,00	2,00	(b) Interés calculado sobre la nuevo valor de anticipo a pagar determinado por el sujeto pasivo (a) desde la fecha de exigibilidad para el pago de dicho anticipo hasta la fecha de pago de los valores anteriormente declarados y pagados
Multa	2,40	5,40	(c) Multa calculada sobre el nuevo valor de anticipo a pagar determinado por el sujeto pasivo (a) desde el día siguiente a la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración original hasta la fecha de presentación de la declaración original
Total	83,40	187,40	Total calculado
		83,40	(d) Pago Previo: Representa el valor total pagado en la anterior declaración incluyendo el anticipo, interés y multa

Detalle Declaración Sustitutiva



Detalle de la Imputación

Campos del Formulario	Número	Valores a registrar en declaración sustitutiva	Referencia
Pago Previo	890	83,40	Registre el valor consignado en (d). Este valor será imputado en el siguiente orden: primero a interés, luego al anticipo y por último a multa
Interés	897	2,00	(e) Si (d) > (b) registre (b); Si (d) < (b) registre (d) 1
Impuesto	898	81,40	(f) Saldo después de imputar a interés = (d) - (e) 2
Multa	899	-	(g) Saldo después de imputar a interés y anticipo = (d) - (e) - (f) 3
Total Anticipo a Pagar	902	98,60	Anticipo a pagar después de la imputación = (a) - (f)
Interés	903	-	Interés a pagar después de la imputación (b) - (e) mas el interés que se genere desde la fecha de exigibilidad siguiente a la fecha de pago de los valores anteriormente declarados y pagados hasta la fecha de pago de los valores registrados en esta declaración
Multa	904	5,40	Multa a pagar después de la imputación (c) - (g)
Total Pagado	999	104,00	

Notas:

- Por cada formulario a sustituir se deberá seguir este procedimiento.
- Sobre cada pago realizado anteriormente se deberá considerar como pago previo el anticipo, interés y multa.

- El nuevo interés se calculará desde la fecha de exigibilidad siguiente al último pago del anticipo hasta la nueva fecha de pago.

908, 910 y 912 Notas de Crédito Caratulares No.- Ingrese el número registrado en el documento de la nota de crédito cartular con la cual se desee realizar el pago.

Notas de Crédito Cartulares: Títulos valor disponibles a nombre del beneficiario, que se emiten de forma física y se encuentran registrados en el mercado de valores.

909, 911 y 913 Notas de Crédito Caratulares Valor.- Ingrese el valor de la nota de crédito cartular para el pago del anticipo, considerar que el valor de la nota de crédito a ser utilizado no sea mayor al valor a pagar.

915 Notas de Crédito Desmaterializadas.- Ingrese el valor que desea utilizar del saldo disponible de notas de crédito desmaterializadas para el pago del anticipo.

916 y 918 Resolución No.- Registre el número de la resolución en la cual se le autoriza a realizar la compensación.

917 y 919 Resolución Valor.- Ingrese el valor que desea utilizar del saldo disponible de la resolución con la cual desea realizar la compensación.

Referencia Normativa Tributaria.

- Ley de Régimen Tributario Interno:
- Artículo enumerado agregado a continuación del artículo 46.
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno: artículo 81.